

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI	Punt.	
6	Álvarez Iglesias María del Carmen.	33.233.449	9,67	
7	González García María Montserrat	34.947.126	8,80	
8	Vázquez Mariño Susana	33.859.742	8,22	
9	Arias Alvaredo Manuel	34.256.724	8,00	GEST
10	Jiménez Marín Alfonso	16.542.738	7,74	
11	Ramos Vázquez María del Carmen.	34.251.126	7,72	
12	Couso Arias María Concepción	33.842.416	7,01	GEST
13	Fernández Paredes Rosa María	32.662.191	6,11	
14	Dosuna Nieto Carmen	10.845.191	5,57	
15	Barcia López Rubén	76.940.275	0,30	DISC

Seleccionados cupo de reserva

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI	Punt.	
16	Fernández-Ayala Carreira, Luís	32.818.709	5,12	
17	Palacio Encinar Ricardo	34.264.190	5,10	
18	Carrera Troche Jaime Alberto	32.827.065	5,00	
19	Fernández Muinelo José Benito	33.321.451	5,00	
20	Rodríguez Puga Ana	36.092.014	4,95	

Provincia de Ourense

Seleccionados

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI	Punt.	
1	Estévez Jácome Benigno	34.948.540	13,40	GEST
2	Enríquez Pérez María Elisa . . .	34.575.848	12,71	GEST
3	Menor Pérez Luís	34.948.720	12,19	GEST
4	Gamote Álvarez Agustín	34.949.628	11,00	
5	Rodríguez Zorraquiños Manuel.	34.946.297	10,78	GEST
6	Rodríguez Castro Ramona . . .	76.702.930	10,00	GEST
7	Vázquez Fernández Carolina Elvira.	34.971.216	9,36	
8	Soto Rodríguez María Lourdes	34.989.640	8,56	
9	Blanco Pereira María Dolores .	34.945.562	8,54	
10	Pardo Cid Manuel	34.954.777	7,70	GEST
11	Couselo Vigo María José	33.397.812	6,30	GEST
12	Rodríguez González María Esther.	34.946.180	6,14	
13	Lloves Forneiro José	36.139.217	6,12	GEST
14	Ruiz de Almirón Schlung Miguel Ángel	5.264.314	5,55	
15	Blanco Piñeiro Montserrat . . .	3.330.711	5,32	

Seleccionados cupo de reserva

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI	Punt.	
16	Pérez Pérez Luz Isabel	10.574.419	5,11	
17	Armas Cruz Nilda	42.166.550	5,00	
18	González González Ana	34.976.989	5,00	GEST
19	Mayo Genovés Gloria Teresa . . .	17.739.684	5,00	
20	García de Andoín Jorquera María Begoña	11.933.637	4,61	

Provincia de Pontevedra

Seleccionados

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI	Punt.	
1	Fernández-Arias González Luís . .	71.413.613	12,09	

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI	Punt.	
2	Ortubia Gimeno Natividad	18.397.537	11,30	GEST
3	Peláez de Castro Francisco Javier	5.234.981	11,05	GEST
4	Gándara Valije Benita María	34.870.296	11,00	
5	Romero Barciela María Denise . .	36.060.267	11,00	
6	Novoa Sieiro Manuela	35.251.125	10,70	GEST
7	Pazos González María Pilar	35.303.441	10,65	
8	Mateos Cortés Alicia	36.059.590	10,36	
9	Rodríguez Frieiro Ramón Eloy . . .	76.778.969	9,49	
10	Perianes Estévez Henrique	653.792	9,16	
11	Santos Caballero María del Carmen	35.300.928	9,00	
12	Hortas Álvarez Covadonga	36.103.219	8,92	
13	Rodríguez Iriarte José Ignacio . . .	36.106.502	8,57	
14	Fernández Faro Antonio	76.891.291	8,50	GEST
15	Acha Barral María Begoña	35.453.911	8,47	
16	Pereira Fernández María Luisa . .	32.650.501	8,39	GEST
17	Guardia Limeres Gloria M. ^a de la .	35.321.495	7,66	
18	Recio Juárez Matías	12.744.414	7,64	
19	Rodríguez Arias Celia Carmen . . .	35.294.513	7,32	
20	Alonso Gallego María del Mar . . .	3.612.416	7,19	
21	Méndez Meira M. ^a de los Ángeles	35.308.087	6,70	GEST
22	Hernández Mora Ana María	17.682.767	6,50	
23	Rubia Almuiña Marta de la	36.149.530	6,40	
24	Rodríguez Vázquez José Luis	34.257.321	6,10	
25	Varela Luaces Elena María	32.828.131	4,60	DISC

Seleccionados cupo de reserva

Núm. orden	Apellidos y nombre	DNI	Punt.	
26	Huerta de Uña Diego Luis	44.076.790	6,00	
27	Chapela Pérez María Dolores . .	78.737.525	5,68	
28	Barrio Calle Luisa Marina	3.438.859	5,37	
29	Fernández Calaza María Lorenza.	34.870.450	5,33	
30	González Muñoz Julio Manuel .	52.590.249	5,00	GEST
31	Mata Schick Myriam de	7.224.886	4,93	
32	Vidal Sobral Iria María	53.177.604	4,90	
33	Montenegro Iglesias José Antonio.	36.049.477	4,82	

9343

RESOLUCIÓN de 25 abril de 2007, de la Secretaría de Gobierno de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Melilla, por la que se aprueba la lista definitiva de seleccionados a la bolsa de trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en Melilla.

Vistas y resueltas las alegaciones formuladas a la lista provisional de seleccionados, admitidos y excluidos a la Bolsa de Trabajo de Secretarios Judiciales sustitutos en la Ciudad de Melilla, convocada por Resolución de 19 de septiembre de 2006 («BOE» núm. 254, de 24 de octubre de 2006), y de conformidad con lo establecido en el artículo 136, punto 5, párrafo segundo, del Real Decreto 1608/2005, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, y en la base séptima, punto 3, de la Resolución de convocatoria citada,

La Secretaría de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla ha resuelto:

Primero.–Aprobar la lista definitiva de aspirantes seleccionados, ordenados de mayor a menor puntuación obtenida, así como el cupo de reserva, según el número de plazas fijadas en la convocatoria citada y publicarla en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.–Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el Ministerio de Justicia, a fin de agotar la vía administrativa, en el plazo de un mes.

Melilla, 25 de abril de 2007.–La Secretaria de Gobierno de los Juzgados y Tribunales de la Ciudad de Melilla, María de los Ángeles Moreno Ballesteros.

ANEXO I

Lista definitiva de seleccionados

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Puntuación obtenida	Preferencia llamamiento base 6.ª l)
1	Moratinos Bernardi, Pilar	45262205	10,50	
2	Ruiz Alonso, Ángel	02080532	9,70	Cuerpo de Gestión Procesal.
3	Prieto Ramírez, Purificación	26003255	8,8	Cuerpo de Gestión Procesal.
4	Ocaña Gámez, Manuel	29084128	7,32	
5	Carcaño Perez, María Luisa	45273141	5,62	Cuerpo de Gestión Procesal.
6	Armas Cruz, Nilda	42166550	5,12	
<i>Seleccionados por el turno de reserva</i>				
1	González García, Nuria	10870862	5	
2	Sánchez Peña, Rafael	21485456	4,7	

MINISTERIO DEL INTERIOR

9344 RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2007, de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, por la que se convoca oposición libre para cubrir plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad; Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 313, del 31); Ley 55/1999, de 29 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (B.O.E. núm. 312, del 30); Ley 42/2006, de 28 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2007; Real Decreto 614/1995, de 21 de abril (B.O.E. núm. 118, de 18 de mayo), por el que se aprueba el Reglamento de los procesos selectivos y de formación en el Cuerpo Nacional de Policía, modificado por los Reales Decretos 249/2006, de 3 de marzo (B.O.E. núm. 56, del 7) y 440/2007, de 3 de abril (B.O.E. núm. 81, del 4); Real Decreto 123/2007, de 2 de febrero, por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo Nacional de Policía para el año 2007 (B.O.E. núm. 33, del 7); Orden de Interior de 24 de octubre de 1989 (B.O.E. núm. 259, del 28); Orden del Ministerio de Justicia e Interior de 30 de junio de 1995 (B.O.E. núm. 166, de 13 de julio), por la que se establece el baremo de méritos aplicables a la promoción interna de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía, modificada por la de Interior 4008/2005, de 16 de diciembre (B.O.E. núm. 305, del 22) y Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, de 4 de junio de 1998 (B.O.E. núm. 134, del 5), modificada por la de 11 de diciembre de 2001 (B.O.E. núm. 305, del 21); y demás normas de aplicación directa o supletoria; previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública; en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 4 del texto reglamentario citado,

Esta Dirección General convoca pruebas selectivas para cubrir vacantes en la categoría de Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria**1. Número de plazas, sistema de provisión y fases del proceso selectivo**

1.1 Número de plazas y sistema de provisión.—Se convocan 5500 plazas de alumnos del Centro de Formación, de la División de Formación y Perfeccionamiento, aspirantes a ingreso en la Escala Básica, categoría de Policía, del Cuerpo Nacional de Policía, que serán cubiertas por el procedimiento de oposición libre.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.5 de la Ley 8/2006, de 24 de abril, de Tropa y Marinería (BOE núm. 98, de 25 del mismo mes), de las plazas citadas se reservan 550 a militares profesionales de tropa y marinería que lleven 5 años de servicios como tales. Las 4.950 plazas restantes serán cubiertas por el procedimiento de oposición libre.

Las 550 plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería se cubrirán por el procedimiento de oposición, de conformidad con las presentes bases. Las plazas reservadas no cubiertas acrecerán a las 4.950 de oposición libre.

El Tribunal no podrá aprobar, ni declarar que han superado las pruebas, a un número de opositores superior al de plazas convocadas.

1.2 Fases del proceso selectivo.—El proceso selectivo de los aspirantes constará de las siguientes fases: A) Oposición. B) Curso de Formación. C) Módulo de formación práctica.

2. Particularidades de organización del proceso selectivo

Terminada la fase de oposición, las restantes fases del proceso selectivo, así como el nombramiento de Policías del Cuerpo Nacional de Policía y el escalafonamiento de los que la hubieren superado, se efectuarán en dos ciclos que se desarrollarán de manera independiente entre sí.

En el primer ciclo estarán comprendidos quienes figuren en los 2750 primeros puestos de la relación de aspirantes que hubieran superado la fase de oposición, ordenados de acuerdo con la calificación final obtenida en dicha fase.

Al segundo ciclo se incorporarán los restantes aspirantes que figuren en la citada relación.

Los aspirantes incluidos en cada ciclo se incorporarán al Centro de Formación en la fecha que se determine por la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil, previo cumplimiento de los demás requisitos y trámites establecidos en las presentes bases y continuarán las restantes fases del proceso selectivo hasta su conclusión.

3. Requisitos de los aspirantes**3.1** Requisitos.

3.1.1 Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir, antes de que termine el último día de plazo de presentación de solicitudes, los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido los treinta.
- Tener una estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 las mujeres.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener, el título de Graduado en Educación Secundaria o acreditar la superación de la prueba que recoge el artículo 38 de la Ley Orgánica 10/2002, de 23 de diciembre, de Calidad de la Educación; o tener titulación o estudios equivalentes o superiores a los señalados, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1487/1994, de 1 de julio, por el que se modifica y completa el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo (B.O.E. núm. 179, del 28 de julio).
- Compromiso de portar armas y, en su caso, llegar a utilizarlas, que se prestará a través de declaración del solicitante.
- No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Estar en posesión del permiso de conducción de la clase B.

3.1.2 Los interesados en optar a las 550 plazas reservadas a militares profesionales de tropa y marinería, además de los requisi-